

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: "FILOLOGIA INGLESA"- 18

Comisión Titular:

Presidente: D. Sebastian Cardenas Brito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Castelo Montero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de la Coruña.
 D^a M^a José Viqueira Niel, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. (Estudi General)
 D^a Blanca Urmeneta Purroy, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: D. Sebastian Barrueco Garcia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Alcalá de Henares.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Garrica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Siles Artes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
 D^a María Teresa Marín Hita, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
 D^a M^a del Rosario Jiménez Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Lina Sierra Ayala, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA- 19 y 20

Comisión Titular:

Presidente: D. Ramón Pérez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Salvador Espinosa Caliani, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
 D^a Elena Bordin Obanza, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Antonio Barba Chacón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. José López Saez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santiago Durán García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Valentín del Villar Sordo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
 D. Eduardo López Bran, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Luis Miguel Antón Aparicio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de la Coruña.

Vocal Secretario: D. José Aurelio Palafox Bogdanovitch, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela residencial núm. 120 del Plan Parcial núm. 2, sita en Avda. de la Paz, de propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), que linda al Frente-Norte con Avda. de la Paz de Palma del Río,

a la derecha Entrando-Oeste con la parcela núm. 118 del polígono, a la Izquierda-Este con parcela núm. 122 del polígono y al Fondo-Sur con parcela núm. 121 del polígono, y con una extensión superficial de 80,31 m².

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 4 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Rota (Cádiz), por otra propiedad de la empresa Minian, S.L.

Por el Ayuntamiento de Rota se remite expediente de permuta de dos parcelas residenciales de propiedad municipal de 944,52 m² y 200 m², respectivamente, por otra propiedad de Minian, S.L., de 5.416 m² en el Pago de La Costa.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en

materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de dos parcelas residenciales de propiedad del Ayuntamiento de Rota, por otra de propiedad de Minian, S.L., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal de fecha 22 de febrero de 1996, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

A) Parcela de terreno, destinado a viario de nueva creación, con una extensión de 200 m², que linda: Norte, con la Avenida de la Diputación, en línea de 5,4 mts.; Sur, con finca de los hermanos Rodríguez Martín-Arroyo, en línea de 5,5 mts.; Este, con la parcela número tres, en línea de 40,60 mts.; Oeste, con las parcelas números 1 y 2, en una línea total de 39,20 mts.

B) Trozo de terreno situado en la villa de Rota, calificado como suelo residencial, con una extensión superficial de 944,52 m², que linda: Norte, con la Avenida de la Diputación; Sur, con el Pinar; Este, con las parcelas 1 y 2; Oeste, con finca de donde la misma se segrega que queda de propiedad municipal.

Esta parcela fue segregada de la finca matriz de 1.906,52 m², la cual está destinada a suelo libre de uso público.

La valoración de ambas parcelas de uso residencial y con una edificabilidad de 1.602,33 m², asciende a la cantidad de 12.017.475 ptas.

El derecho de aprovechamiento urbanístico queda reservado al Ayuntamiento de Rota, siendo el coeficiente de aprovechamiento materializable de 0,715 m², renunciando por tanto Minian, S.L. al excedente sobre los 2.337,46 m² mediante anotación previa en el Registro de la Propiedad.

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terrenos de pinos, retamar y viña, sita en el Pago de La Costa de Poniente de este término, propiedad de la empresa Minian, S.L., con una extensión superficial de 5.416 m², cuyos linderos son: Norte, con finca de la que fue segregada; Sur, con el Pinar; Este, con finca de la Sra. Lily Yoa Chan; Oeste, con el Pinar.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.388, Libro 526 de Rota, Folio 142, Finca 1.773, nota al margen 1.º

La valoración de la parcela es como sigue:

- Parcela 5.416 m² x 1.500 ptas./m²: 8.124.000 ptas.
- Urbanización parcela de 962 m² de S.L.U.P.: 3.658.000 ptas.

Lo que hace un total de 11.782.000 ptas.
En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Rota, por otra propiedad de la empresa Minian, S.L.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 5 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1298/1993, interpuesto por CAR, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1298/1993, promovido por C.A.R., S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad mercantil C.A.R., S.L. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que mantenemos tan sólo en el particular relativo a la primera y a la última de las infracciones y sanciones que contiene, anulando, por contrarias al ordenamiento jurídico, la segunda y tercera de las que contienen, con lo que queda reducida, en total, la sanción a trescientas veinticinco mil pesetas (325.000). Sin costas.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención al colectivo que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada conforme al Decreto 289/1995 de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996), he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención, concedida al amparo de los artículos 5.2.º y 44 a) de la Orden antes aludida.

Núm. Expediente: 1996/092248.

Beneficiario: Colectivo de lesbianas y gays de Andalucía (CO.LE.GA.).

Importe: 3.000.000.

Programas subvencionados: Proyecto de sensibilización de la sociedad acerca del hecho homosexual.